Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 09 de octubre de 2014

Señora
Severa Villar Fernández
NELI SERVICIOS
Ayolas - Misiones

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, procede a notificarle sobre el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 38/2014 **"Ejecución de la obra de construcción de un aula en la Esc. Bás. N° 5353 Santa Teresa de Cía. Mbocaya Poty de Ayolas" – ID 281153**.

Para ello se remite el contenido de la Resolución Nº 924/2014 de la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas. "**POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2014 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5353 SANTA TERESA DE MBOCAYA POTY DE AYOLAS – ID N° 281153**", que transcripto dice: *"Ayolas, 08 de octubre de 2014.*
***VISTO**: el llamado a Contratación Directa N° 38/2014, convocada por la Institución Municipal para la "Ejecución de la obra de construcción de un aula en la Esc. Bás. N° 5353 Santa Teresa de Mbocaya Poty de Ayolas", identificado con ID N° 281153. Y;*

***CONSIDERANDO: Que**, de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate.*
***Que**, el Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, transcripto dice: "Considerando que se registran dos ofertas que cumplen con las documentaciones sustanciales establecidas en los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, a los efectos de la evaluación del proceso y la imposibilidad de que las mismas sean analizadas por no reunir la cantidad mínima de tres oferentes que garanticen las mejores condiciones de contratación, se sugiere Declarar Desierto el llamado a fin de realizar una nueva convocatoria a los efectos de lograr mayor concurrencia de oferentes en condiciones de ser analizadas técnica y económicamente.*
*En base a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal recomienda la emisión de la Resolución de la Intendencia Municipal para: **DECLARAR DESIERTO** el presente proceso de Contratación Directa N° 38/2014 para la "Ejecución de la obra de construcción de un aula en la Esc. Bás. N° 5353 Santa Teresa de Cía. Mbocaya Poty de Ayolas" ID N° 281153, por no reunir la cantidad mínima de tres ofertas para llevar adelante la evaluación y sugerir la adjudicación asegurando a la Convocante las mejores condiciones de contratación".*
En base a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal recomienda la emisión de la Resolución de la Intendencia Municipal para: DECLARAR DESIERTO el presente proceso de Contratación Directa N° 38/2014 para la "Ejecución de la obra de construcción de un aula en la Esc. Bás. N° 5353 Santa Teresa de Cía. Mbocaya Poty de Ayolas" ID N° 281153, por no reunir la cantidad mínima de tres ofertas para llevar adelante la evaluación y sugerir la adjudicación asegurando a la Convocante las mejores condiciones de contratación".
***Que**, el/los oferente(s) al firmar el formulario de carta oferta del anexo 2 numeral 9 de la carta de invitación entiende que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.*

***Que**, en virtud a estos antecedentes, la Intendencia Municipal declara desierto el llamado de referencia y recomienda convocar a un nuevo procedimiento de contratación.*
***Que**, el Art. Nº 51 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.*
POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1° DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa N° 38/2014, convocada por la Institución Municipal para la "Ejecución de la obra de construcción de un aula en la Esc. Bás. N° 5353 Santa Teresa de Cía. Mbocaya Poty de Ayolas", identificado con ID N° 281153, de conformidad a los expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° DISPONER que se realicen las diligencias correspondientes para convocar a un nuevo procedimiento de contratación.

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 924/2014 de declaración desierta del llamado a Contratación Directa N° 38/2014 **"Ejecución de la obra de construcción de un aula en la Esc. Bás. N° 5353 Santa Teresa de Cía. Mbocaya Poty de Ayolas" – ID 281153**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Encargada de UOC

Serena Villasfernandez
NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-6
Ayolas Misiones